

En Oficio de ayer me manifiesta V. las criticas circunstancias en que se halla la Provincia para atender á la subsistencia de las tropas francesas, y á la de los hospitales militares establecidos en su recinto, no habiendo bastado para ello los sacrificios extraordinarios que se han hecho por parte de dho Cuerpo, y de esta Ciudad, despues de agurados todos los caudales que el Rey ha destinado á este fin; y que amenazando una requisicion forrosa á las personas y propiedades del pais, pudiera evitarse con el apronto de los caudales que pertenecen á S. M. y se recaudan por su cuenta en esta Ciudad y en el distrito de esta Provincia; en cuya inteligencia me manda V. poner inmediatamente á su disposicion las cantidades que se hallan en mi poder procedentes del ramo de Caminos, dandole aviso bajo mi palabra de honor de las sumas que sean para disponer que el Tesorero de la Provincia las recoja y me provea del resguardo correspondiente.

Aunque como uno de los mas zelosos servidores de S. M., quisiera por mi parte contribuir á este servicio, aprontando desde luego el caudal que existe en mi poder, me considero sin facultades para verificarlo, por carecer de Orden superior que lo mande, y por que teniendo el Soberano dispuesto que se emplee en la reparacion de



los Caminos, seria destinarlo contra su R.^a volun-
tad, si se le diere otra aplicacion: en cuyo concep-
to y en el de que por resulta de los ultimos Es-
tados mensuales solo hay en mi poder (lo aseguro
bajo mi palabra de honor) 142392 rs. 4 mrs. v,
que es corta porcion para subvenir a' tan gran-
de necesidad, pudiera darse cuenta por el primer
correo a' la Superintendencia gral de la estre-
chez del caso, con el fin de que permita ha-
cer este adelanto, con calidad de reintegro, y
que no libre sobre dho fondo.

Espero que V. hecho cargo de quanto lle-
vo expuesto, convendrá con mi propuesta, re-
guro de que mis deseos son los mas ardientes
por el servicio de S. M., y de que siento no ser
dueño, de grandes caudales para emplearlos
ahora en tan digno objeto

Dios que a' V. m. l. a. Vitoria 31 de ene-
ro de 1808.

Jos. Silo.^e de Estriguera

Jos. Diput.^{do} gral de esta M. N. y M. L. provincia de Alava.

